

Quito, 18 de abril del 2016

INFORME DE COMISARIO

En mi calidad de Comisario de EXCES S.A. y cumpliendo con las obligaciones legales y estatutarias cúmpleme presentar a ustedes el presente informe:

1. *La revisión se efectuó de acuerdo con el alcance que he considerado necesario en las circunstancias, el cual es menor que el de una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas (PCGA), cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por consiguiente, es importante destacar que, tanto el examen como los juicios y opiniones que se emiten sobre los estados financieros de la EMPRESA EXCES S.A., al 31 de diciembre de 2015 se fundamentan básicamente en un examen a base de pruebas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

De acuerdo a la revisión efectuada puedo emitir el siguiente criterio:

- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- Los Libros de Actas de las Juntas de Accionistas, Libro de Talonario de Acciones y Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.*
- Se ha verificado también que las obligaciones tributarias han sido cumplidas de acuerdo a lo establecido con las Leyes y Reglamentos emitidos por el Servicio de Rentas Internas para el periodo económico 2015*
- Debo dejar expresa constancia de la colaboración para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, la cual hizo posible el desempeño de mis funciones.*

Atentamente,



Paola López
COMISARIO
C.C: 1718475450001